

*ANUNCIO de 28 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expedientes sancionadores que se citan.*

Núm. Expte.: HU/2010/848/G.C./PES.  
Interesado: Don Dorinel Balanica (1710429104981).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador HU/2010/848/G.C./PES por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 28 de julio de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 28 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expedientes sancionadores que se citan.*

Núm. Expte.: HU/2010/332/G.C./CAZ.  
Interesado: Don Joaquín Alfonso Ramírez (75532779C).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador HU/2010/332/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 28 de julio de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 14 de junio de 2011, del Ayuntamiento de Benahavís, de modificación de bases para la selección de plazas de los Grupos C1 y C2.*

Don José Antonio Mena Castilla, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Benahavís (Málaga)

### HACE SABER

Que aprobadas por Junta de Gobierno Local, en su sesión de fecha 13 abril de 2011, las bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo y otra de administrativo del Ayuntamiento de Benahavís, visto el requerimiento sobre modificación de las citadas bases de la Delegación de Gobierno de la provincia de Málaga, de fecha 3 de junio de 2011, por la Junta de Gobierno Local, en su sesión de fecha 13 de julio de 2011, se procede a la aprobación de la modificación de las referidas bases en los siguientes términos:

En la base primera «Delimitación de la convocatoria», se suprime el apartado cuarto.

En la base tercera «Instancias y admisión», en el apartado primero, donde dice: «Veinte días naturales», debe decir: «Veinte días hábiles».

En la base quinta «Procedimiento de Selección», el apartado segundo «Fase de concurso. Valoración de méritos» queda redactado de la siguiente manera:

«2. Fase de concurso. Valoración de méritos.

Solo se aplicará a los que hayan superado la fase de oposición y se celebrará posteriormente a ella.

Los aspirantes deberán presentar los documentos acreditativos de los méritos que aleguen junto con la instancia para tomar parte en las pruebas selectivas, méritos que habrán de ser debidamente alegados, acreditados y aportados hasta el último día de admisión de solicitudes sin que en ningún caso, una vez expirado el plazo referido, puedan aportar documentación complementaria que acredite extremos no explicitados o no justificados en el plazo previsto.

a) Experiencia profesional (máximo 10 puntos).

En la fase de concurso se computarán los servicios efectivos prestados en la categoría correspondiente o análoga y se registrará por el siguiente baremo:

a.1. Para el grupo C2:

- Por cada año completo de servicios efectivos prestados en el Ayuntamiento de Benahavís desempeñando funciones propias de la plaza a ocupar: 0,72 puntos hasta un máximo de 10 puntos.

- Por cada año completo de servicios efectivos prestados en otras Administraciones Públicas desempeñando funciones propias de la plaza a ocupar: 0,34 puntos hasta un máximo de 7 puntos.

- Por cada año completo de servicios efectivos prestados en Empresas Privadas desempeñando funciones propias de la plaza a ocupar: 0,27 puntos hasta un máximo de 6 puntos.

a.2. Para el grupo C1:

- Por cada año completo de servicios efectivos prestados en el Ayuntamiento de Benahavís desempeñando funciones propias de la plaza a ocupar: 1,25 puntos hasta un máximo de 10 puntos.

- Por cada año completo de servicios efectivos prestados en otras Administraciones Públicas desempeñando funciones propias de la plaza a ocupar: 0,60 puntos hasta un máximo de 7 puntos.